







Más de \$ 2.000 millones: la multa impuesta a empresas de desmantelado cartel de la

minería

La Superindustria (SIC) impuso los castigos en dinero por las conductas anticompetitivas de varias empresas entre 2011 y 2016, denunciadas por Ecopetrol.

Economía — Publicado: 03 de Marzo de 2021 - 09:45 am

COMPARTIR

TWITTEAR

ENVIAR



Temas Relacionados:

ECOPETROL MINERÍA

Por: Redacción Economía | Tiempo de lectura: 5 min

La participación de varios delatores en el Programa de Beneficios por Colaboración permitió

SIC

ayudar a desarticular el cartel en el mercado de producción de materiales de construcción extraídos de los lechos de los ríos. Fueron 11 agentes de mercado y 9 personas naturales los sancionados por la SIC, luego

de que se demostró que hicieron dos acuerdos restrictivos de la libre competencia

económica celebrados y ejecutados por distintas empresas mineras de la zona de

Guamal, Acacías y Castilla La Nueva, en el departamento del Meta.

Los acuerdos ilegales se dieron en el mercado de producción de materiales para la construcción extraídos en lecho de río, cuyos compradores principales son los contratistas de **Ecopetrol**, que no tiene relación con las conductas sancionadas por el ente de control.

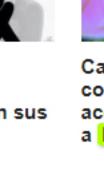
denominadas por los cartelistas como la "repartición equitativa", señala el comunicado de la SIC. TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR

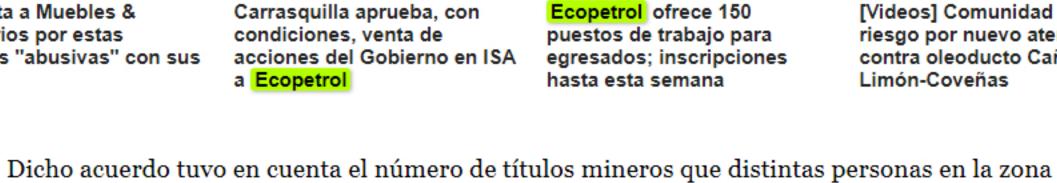
El primer acuerdo anticompetitivo consistió en la asignación de cuotas de suministro,



No.

clientes









Multa

Limón-Coveñas

correspondería a José Héctor Murillo Castillo (el delator a quien le rebajaron la multa por señalar los ilícitos) y Servi petróleos, y el 60 % restante a los mineros afiliados a la Asociación de Mineros de Guamal, Acacías y Castilla La Nueva – Asomguaca. Qué dice el otro acuerdo anticompetitivo

y se pactó que el 40 % del suministro de piedra para los contratistas de Ecopetrol

de cuotas de suministro, y consistió en la fijación de precios de la piedra que los mismos agentes de mercado establecieron año a año desde 2012 hasta febrero de 2016.

Las autoridades demostraron que estos pactos afectaron la libre competencia económica en el mercado por, al mismo tiempo y por las mismas empresas, coordinar operaciones, logística,

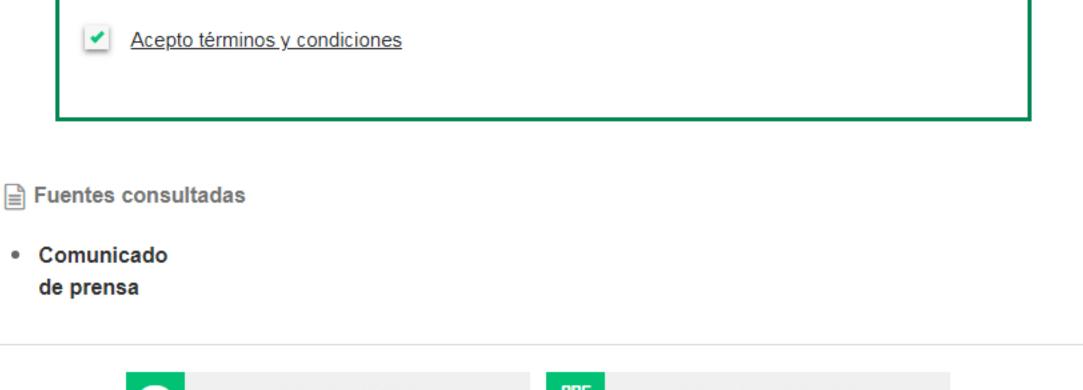
seguimiento, vigilancia y control de los acuerdos anticompetitivos celebrados por los

Sancionado

El segundo acuerdo era garantizar y complementar el cumplimiento efectivo de la asignación

miembros de esta forma de **minería**. Las multas impuestas son las siguientes:

\ge	ntes de mercado	
	JOSÉ HÉCTOR MURILLO CASTILLO	\$155.065.640
.	Primer delator – exoneración total (100%) de la multa	\$175.367.640
	TRITURADOS Y TRITURADOS S.A.S.	\$334.178.832
,	Segundo delator – descuento del cincuenta por ciento (50%) en la	
-	multa	
	TRITURADOS MINA LA ISLA S.A.S.	
3	Tercer delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de	\$89.136.140
	Beneficios por Colaboración	
	PIÑEROS BARRERA Y COMPAÑÍA LTDA.	
.	Cuarto delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de	\$13.179.804.
	Beneficios por Colaboración	1-07
	ALUVIALES LA FORTUNA S.A.S.	
	Quinto delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de	_
	Beneficios por Colaboración	\$17.427.840.
	Belieficios por Colaboración	
	SUMINISTROS MINEROS DEL LLANO LTDA.	
	Sexto delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de	\$76.682.496
	Beneficios por Colaboración	
	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUAMAL, ACACÍAS Y CASTILLA LA	
,	NUEVA – ASOMGUACA	\$4.175.420.0
	Sexto delator – descuento del diez por ciento (10%) en la multa	. 12-/0-4-01
	SERVI PETRÓLEO S S.A.S.	\$314.790.360
,	DCM ASOCIADOS S.A.S.	\$125.008.444
0	MINTRACOL S.A.S.	\$32.604.584
1	GRAVIPETROL S.A.S.	\$18.335.540
	sonas vinculadas a los agentes de mercado	*000-04-
	WILLIAM ALFONSO GUERRA ARDILA (Representante Legal de	
	TRITURADOS Y TRITURADOS S.A.S.)	\$159.464.736
	Descuento del cincuenta por ciento (50%) en la multa	\$139.404./3C
	IODCE ANELINO ADIZA DIUTDACO (Denvecentante Legal de	
	JORGE AVELINO ARIZA BUITRAGO (Representante Legal de TRITURADOS MINA LA ISLA S.A.S.)	\$33.475.976.
	DORA CECILIA BARRERA DE PIÑEROS (Representante Legal de PIÑEROS	
	BARRERA Y COMPAÑÍA LTDA.)	\$62.921.764.
	JORGE GARCÍA RAMOS (Representante Legal de ALUVIALES LA	\$357.561.184
	FORTUNA S.A.S.)	ψ35/.301.104
	ALFONSO BAYONA HERRERA (Representante Legal de SUMINISTROS	
	MINEROS DEL LLANO LTDA. y Presidente de la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUAMAL, ACACÍAS Y CASTILLA LA NUEVA –	\$55.551.24
	ASOMGUACA)	
	Descuento del diez por ciento (10%) en la multa en calidad de	
	Presidente de la Asociación	
-	NÉSTOP DICADDO CIEUENTES MUDILLO (Penresentante Logal de DCM	
	NÉSTOR RICARDO CIFUENTES MURILLO (Representante Legal de DCM ASOCIADOS S.A.S.)	\$59.472.504
	AGUSTÍN GUILLERMO GÓMEZ QUINTERO (Representante Legal de	
	MINTRACOL S.A.S.)	\$89.717.068
	JAIRO JIMÉNEZ CADENA (Representante Legal de GRAVIPETROL S.A.S.)	\$45.203.460
	JOSÉ HÉCTOR MURILLO CASTILLO (Representante Legal de	
	SERVI PETRÓLEO S S.A.S.)	\$97.777.444
	Exoneración total (100%) de la multa	
TO	TAL MULTAS IMPUESTAS	\$2.162.032.4



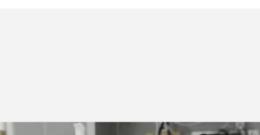
Noticias y de Entretenimiento

Renovación de licencias de conducción en Colombia

Recomendados en Economía

Tu correo electrónico

TE PUEDE INTERESAR:

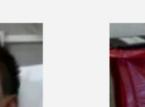


Colombia

COMENTARIOS

Arturo Calle cuenta por qué le

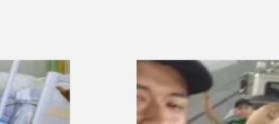
gusta donar su plata en





WOM empezará operaciones

en abril.



Sena abre convocatoria para

certificar trabajadores

empíricos sin experiencia

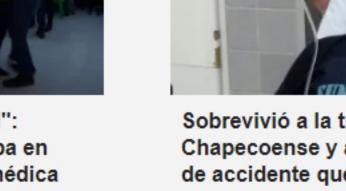
SUSCRIBIRME





que denunció





Sobrevivió a la tragedia del Chapecoense y ahora se salvó de accidente que dejó 21 muertos



REPORTAR UN ERROR



